

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## CONVOCATORIA 2019 - VI CONCURSO CAS 201 -2019-MPHCO.

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ABOGADO PARA LA DEMUNA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.



#### I. GENERALIDADES

1. Entidad convocante:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, con domicilio legal en el Jr. General Prado N° 750 – Huánuco
2. Objeto de la Convocatoria  
Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un (01) Abogado para la DEMUNA de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, en el ámbito del Distrito, Provincia, Departamento de Huánuco del ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco a requerimiento de la DEMUNA mediante Informe N°045-2019-MPHCO/GDS/SGDH/DEMUNA.
3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL – SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO-DEMUNA
4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.  
La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo del Comisión Permanente para concurso CAS en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Gerencial N°010-2019-MPHCO-GM.
5. Base Legal
  - a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
  - b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - c) Resolución de Alcaldía N° 834-2017-MPHCO/A, que aprueba la Directiva N° 005-2017-MPHCO. “Procedimiento para la contratación Administrativa de Servicios de Personal” CAS.
  - d) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Servicio	(1) ABOGADO
---------------------	-------------

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL – SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO/DEMUNA

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Brindar asesoramiento legal para la Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en situación de riesgo y desprotección Familiar, en cumplimiento de los objetivos propuestos por la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente.

FUNCIONES PRINCIPALES

1.	Dar legalidad a las Actas de Conciliación, realizadas en la DEMUNA.
2.	Elaborar los Convenios a suscribirse con las Instituciones Públicas y Privadas, para llevar adelante la labor de prevención.
3.	Elaborar la Denuncia y Demandas para intervenir en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ante las instancias correspondientes.
4.	Absolver consultas y orientar legalmente a todos los usuarios de la DEMUNA.
5.	Atender los casos de Riesgo de Desprotección.
6.	Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Profesional titulado en Derecho y Ciencias Políticas, colegiado y habilitado.
Experiencia General:	▪ Mínima de Tres (03) años en el Sector Público y/o Privado.
Experiencia Específica:	▪ Mínima de Un (01) año de experiencia laboral en DEMUNA.
Conocimientos y/o Capacitaciones:	▪ Curso en Administración y Gestión Pública. ▪ Cursos de Derechos de Familia, Niños y Adolescentes. ▪ Cursos de Ofimática Intermedio.
Competencias:	▪ Compromiso y trabajo en equipo. ▪ Planificación y Organización. ▪ Iniciativa. ▪ Trabajo en equipo. ▪ Trabajo de campo. ▪ Orientación a resultados.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Tres meses: Inicio: Desde la suscripción del Contrato.
Remuneración Mensual	S/. 2,700.00 Soles (Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles), incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

